

Expediente: 120/24

Carátula: SALAZAR CARLOS HUMBERTO C/ PEREYRA LUIS CESAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/09/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREYRA, LUIS CESAR-DEMANDADO

23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 120/24



H20441481413

JUICIO. SALAZAR CARLOS HUMBERTO c/ PEREYRA LUIS CESAR s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 120/24

//// Informo a S.S. que la parte actora no abonó la planilla fiscal correspondiente la cual asciende a \$9.100. Secretaría.-

CONCEPCION 10 de septiembre de 2024

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. **II.-** Líbrese oficio a la D.G.R.T. a fin de informar que la parte actora SALAZAR CARLOS HUMBERTO, DNI 16.460.063, con domicilio en calle Rivadavia 2218, B° Colón de la ciudad de Aguilares, no abonó en autos la planilla fiscal, cuyo importe asciende a la suma de \$9.100. **III.-** Pasen los autos a despacho para resolver. **IV.-** Previo a resolver: **a)** Pasen los autos al Cuerpo de Contadores Oficiales del Fuero Civil, a efectos de que informen: 1.- tasa de interés pactada en la solicitud de préstamo personal suscripta por la demandada en fecha 28.08.2017 y obrante en autos; 2.- tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA. 3.- tasa de interés que cobra el BCRA para préstamos personales a igual fecha. **b)** Fecho, pasen autos en vista al Sr. Agente Fiscal, a efectos de que se expida si en autos se dió cumplimiento con el art. 36 de Ley de Defensa del Consumidor, especialmente en lo que respecta a intereses.-LES.

Actuación firmada en fecha 10/09/2024

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.